Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 17/2021

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PARA CONVERTIDORES DE FRECUENCIA ACS 2000 DE FABRICA VALLEMI."

ID N° 395.959

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 54 /2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	02 **DE SEPTIEMBRE DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 17/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PARA CONVERTIDORES DE FRECUENCIA ACS 2000 DE FABRICA VALLEMI." ID N° 395.959,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas del único oferente, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 09 de agosto de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 59/2021
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 49/2021
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 395.959

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL** y la modalidad de contrato es la de **CONTRATO ABIERTO** (Por monto).

Monto Mínimo: Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000).

Monto Máximo: Guaraníes ochocientos millones (Gs. 800.000.000).

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)
	Solped N° 10001496 Dpto. de Mantenimiento Fabrica Vallemi		
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PARA CONVERTIDORES DE FRECUENCIA ACS 2000 FÁBRICA VALLEMI**		
1.1	Mantenimiento Preventivo Servicio Ingeniero en campo ABB por 2 días. El técnico certificado por ABB realizara tareas complementarias a las del personal de mantenimiento de la INC, las cuales podrán ser: Evaluación de riesgos de falla. Evaluación de las condiciones ambientales del convertidor como el Ingreso de polvo, elementos corrosivos y temperatura. Inspección de terminales. Inspección de conectores y cables. Limpieza de disipadores y reemplazo de filtros. Inspección y reemplazo de ventiladores. Reemplazo de capacitores, placas electrónicas y otros componentes Sometidos a desgaste, etc. El servicio deberá incluir un informe detallado sobre todo el servicio de mantenimiento preventivo, copias de seguridad de los parámetros, las acciones recomendadas y un listado de los kits de mantenimiento Preventivo necesarios para el futuro si corresponde.	Global	72.000.000
1.2	Mantenimiento Preventivo Servicio de Campo Ing. Certificado por ABB día adicional Servicio Ingeniero en campo ABB de mantenimiento preventivo adicional diario, a ser realizado en caso de que sea consumido todo el Servicio Ingeniero en campo ABB por 2 días, descripto en el Ítem 1.1.	Global	39.000.000
1.3	Mantenimiento Preventivo Hora adicional excedente a las 9 Previstas en la jornada diaria. Servicio Ingeniero en campo ABB de mantenimiento preventivo adicional por hora, a ser realizado en caso de que sea consumido todo el Servicio Ingeniero en campo ABB diario, que consta de 9 horas de trabajo diario, ya Sea utilizado el servicio del Ítem 1.1 o el del Ítem 1.2.	Global	1.550.000
1.4	Mantenimiento Preventivo Asistencia Telefónica 20 horas en un plazo 365 días Asistencia telefónica a los técnicos de la INC por especialistas certificados por ABB a fin de aclarar dudas sobre aspectos técnicos y/o metodologías para realizar el servicio de mantenimiento preventivo del convertidor. El servicio telefónico remoto deberá estar disponible de lunes a viernes Entre las 8:00 y las 17:00 horas.	Global	25.000.000
1.5	Mantenimiento Preventivo Hora Adicional remota. Servicio de mantenimiento preventivo remoto adicional, a ser realizado en caso de que sean consumidas las habilitadas por la Asistencia Telefónica 20 horas o 365 días, descripto en el Ítem 1.4.	Global	2.450.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ELECTROPAR S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	SIPE - Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	ELECTROPAR S.A.
Constancia SIPE N°	1653019
RUC N°	80009085-3
Documento de Identidad	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	SIPE - Cumple
Certificado de Origen Nacional	No aplica
Declaración jurada de miembros	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	SIPE - Presentó
Declaración Jurada (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 20178, 2019 y 2020	SIPE - Presentó
Autorización del fabricante: El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.	Presentó
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 1 (un)año	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Autorización del Grupo ABB, fabricante del convertidor, para reparación de Convertidores de frecuencia de la misma marca.	Presentó
Currículo del técnico y/o ingeniero que cuente con experiencia y acreditación como técnico capacitado en la Reparación y/o programación de convertidores de frecuencia de la marca ABB.	Presentó
Constancia de Visita a la Planta Industrial de Vallemí	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
ELECTROPAR S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 1 (un)año	Presentó
	Constancia de Visita a la Planta Industrial de Vallemí	Presentó
	Desglose de precio	Presentó

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **ELECTROPAR S.A.,** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

6.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
ELECTROPAR S.A.	Cumple	Cumple

6.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *"Demostrar la experiencia en Servicio de Instalación y/o puesta en marcha de equipos electromecánicos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya suma debe ser del 30 % como mínimo del monto máximo de la oferta en la presente licitación en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020). A fin de no limitar la participación de potenciales oferentes, se podrá presentar la experiencia del Fabricante o proveedor comprometido, en el mismo periodo y con las mismas documentaciones solicitadas a los oferentes, a fin de cumplir con el requisito de experiencia."*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado, según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
ELECTROPAR S.A.	Cumple

7.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	ELECTROPAR S.A.	
				Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PARA CONVERTIDORES DE FRECUENCIA ACS 2000 FÁBRICA VALLEMI				
1.1	Mantenimiento Preventivo - Servicio Ingeniero en campo ABB por 2 días.	Global	1	67.250.000	67.250.000
1.2	Mantenimiento Preventivo - Servicio de Campo Ing. Certificado por ABB día adicional	Global	1	22.000.000	22.000.000
1.3	Mantenimiento Preventivo - Hora adicional excedente a las 9 previstas en la jornada diaria.	Global	1	2.400.000	2.400.000
1.4	Mantenimiento Preventivo - Asistencia Telefónica 20 horas en un plazo 365 días	Global	1	32.000.000	32.000.000
1.5	Mantenimiento Preventivo - Hora Adicional remota.	Global	1	1.350.0000	1.350.0000

8.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **ELECTROPAR S.A.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.

	ELECTROPAR S.A.		
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	**2020**	**2019**	**2018**
Activo Cte.	117.426.142.029	84.500.886.870	78.119.614.487
Pasivo Cte.	49.730.591.008	35.334.861.730	41.380.746.479
	2,3612	**2,3914**	**1,8878**
	Promedio		**2,2135**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	**2020**	**2019**	**2018**
Pasivo Total	53.121.429.447	38.524.245.256	46.070.746.447
Activo Total	134.729.798.138	98.347.196.856	93.951.962.678
	0,3943	**0,3917**	**0,4904**
	Promedio		**0,4255**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2020**	**2019**	**2018**
Utilidad despúes de Imp.	24.025.417.151	13.253.773.253	7.463.396.803
Capital	40.000.000.000	40.000.000.000	20.000.000.000
	0,6006	**0,3313**	**0,3732**
	Promedio		**0,4350**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **ELECTROPAR S.A.,** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma participante en esta licitación no ha presentado el certificado correspondiente.**

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", se solicitó desglose de precios a la firma **ELECTROPAR S.A.,** puesto que su oferta presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial, en los (sub ítems 1.3 y 1.4) y superior al 25% por debajo del precio referencial, en los (sub ítems 1.2 y 1.5)

La mencionada firma presento un cuadro de composición de costos, gastos administrativos y utilidades, etc., los cuales fueron analizados por el área requirente (Gerencia Industrial), quienes mediante la **Carta Interna GI N° 116 /2021,** mencionan que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado.

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La estimación total para el presente proceso es de Guaraníes ochocientos millones (Gs. 800.000.000). Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2021, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 289/2021 por el monto total de Guaraníes ciento sesenta millones (Gs. 160.000.000).

12.- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 17/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PARA CONVERTIDORES DE FRECUENCIA ACS 2000 DE FABRICA VALLEMI." ID N° 395.959,** a la firma **ELECTROPAR S.A.,** por el monto mínimo de Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000) y el monto máximo de Guaraníes ochocientos millones (Gs. 800.000.000), según el detalle expuesto en el Punto 7 del presente informe, puesto que es el único oferente y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

12.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2021 y con respecto a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, conforme a la aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación, para dichos ejercicios.

12.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 17/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PARA CONVERTIDORES DE FRECUENCIA ACS 2000 DE FABRICA VALLEMI." ID N° 395.959

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	